

FONDO DE EMPLEADOS FONEM PLUS

REGLAMENTO ESTÍMULO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

Como parte de los servicios de bienestar social, FONEM PLUS asignará recursos para estimular la excelencia educativa del asociado o de uno de sus hijos registrado como beneficiario y el comité de Bienestar Social será el encargado de seleccionar los asociados o hijos de los asociados que cumplan con los criterios para recibir al auxilio de estímulo a la excelencia educativa.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA AUXILIOS EDUCATIVOS

Para el otorgamiento de los auxilios y beneficios todo asociado debe cumplir las siguientes Condiciones:

1. Aportes más ahorro permanente mínimo de \$1.500.000=. El asociado que no cumpla esta condición tiene la alternativa enunciada en este numeral 2.
2. Demostrar un promedio como mínimo de productos de créditos durante el último año de \$1.000.000=
3. Al momento de presentar la solicitud y del desembolso del auxilio, estar al día en el pago de sus cuotas de las obligaciones económicas con FONEM PLUS.
4. En caso de comprobarse mal uso del servicio o auxilio o de evidenciarse engaño, falta de veracidad, FONEM PLUS, suspenderá la entrega del auxilio sin perjuicio de poder iniciar las acciones disciplinarias correspondientes
5. Para participar en los beneficios de auxilios educativos, se requiere una antigüedad de un (1) año como asociado.
6. Cada asociado podrá solicitar un (1) auxilio por año, él será quien decida si usa el auxilio para su propio estudio o para uno de sus hijos.
7. Cuando los asociados tengan vínculo conyugal, cada uno podrá inscribir un hijo o usar el auxilio para su propio estudio. No podrán solicitar el auxilio para el mismo hijo. Cuando solo se tiene un hijo FONEM PLUS entrega solo un auxilio.
8. El monto del auxilio anuncia un valor máximo, sin embargo el monto a asignar depende de la cantidad de postulantes en relación con el presupuesto general asignado anualmente para este auxilio.
9. La participación de los auxilios será por concurso de méritos, mediante el sistema de sorteo entre los postulantes con mayor puntaje. Las condiciones del concurso serán previamente anunciadas por el comité de Bienestar Social.
10. Los auxilios serán desembolsados a la cuenta de depósito a la vista en FONEM PLUS de cada asociado.

Beneficiarios

En el artículo 9 del reglamento de servicios de bienestar social, define todo lo relacionado a beneficiarios.

Requisito de postulación.

1. Calificaciones en escala de 1 a 10, el promedio mínimo será 8; en escala de 1 a 5 o su equivalente en letras el promedio mínimo será 4.0., para preescolar no se requiere presentar calificaciones.
2. El centro educativo donde se cursan los estudios debe estar aprobado por el Ministerio de Educación.
3. El período de estudio de carreras intermedias y educación para el trabajo, en ningún caso puede ser inferior a un (1) año.

Descripción del auxilio de educación

No	CONCEPTO	AUXILIO MAXIMO
1.	Auxilio para el asociado: Bachillerato Carreras intermedias Pregrado Posgrado (asociado)	Bachillerato, Educación para el trabajo. Se otorga un auxilio de hasta \$200.000=. Carreras intermedias, pregrado y posgrado. Se otorga un auxilio de hasta \$500.000=.
2.	Auxilio para un hijo del asociado que se encuentre inscrito en FONEM PLUS como beneficiario: Preescolar Primaria Bachillerato Educación para el trabajo Educación especial (*) Carreras intermedias Pregrado	Preescolar, primaria, bachillerato, educación para el trabajo, educación especial, se otorga un auxilio de hasta \$200.000= Carreras intermedias y pregrado, Se otorga un auxilio de hasta \$500.000=.

(*) Educación especial permanente de un hijo que tenga problemas de aprendizaje cognitivo o adquirido.

Documentos necesarios para presentar la solicitud.

1. Certificado de notas de la institución educativa del año que acaba de cursar
2. Constancia original de la institución educativa donde certifique que es estudiante activo.

Los asociados deben presentar los documentos, exclusivamente dentro de las fechas establecidas por el Comité de Bienestar Social. Los formularios se pueden descargar de la página WEB o reclamarlos en las oficinas de FONEM PLUS.

Los documentos deben ser originales y se deben presentar físicos en la oficina de FONEM PLUS.

LOS DOCUMENTOS TIENEN FECHA LIMITE DE RECEPCION HASTA :24 DE MARZO DE 2025

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL